

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

HORMIGONES RIOJA, S.A.

NIF

A26011858

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

VERTEDERO HORMIGONES RIOJA (HERVIAS)

Número identificador establecimiento

2608905003

Dirección

PARAJE CAMINO DE ENMEDIO

Municipio (Provincia)

HERVIAS

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

510987 - 4698914

Actividad

5.5.- Vertedero de residuos no peligrosos

CNAE-2009 (actividad principal)

3821

Año de inicio de la actividad

2004

Clasificación DEI (RD 815/2013)

5.5

Número AAI

5

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

5.d)

Núm. PRTR-España

5299

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

17G04170000000010

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000395
17G04090000000043

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

AAI 05-2003

Vertedero de residuos no peligrosos. Resolución nº 286 de 10/08/2004

19/08/2004

AAI 10-2007

Ampliación de vertedero de residuos no peligrosos. Resolución nº 328 de 15/06/2009

29/06/2009

AAI 11-2010

Modificación del registro de actividades de gestión de residuos. Resolución nº 616, de 14/10/2010

10/11/2010

AAI 99-2013

Actualización de la AAI. Resolución nº 354 de 29/11/2013

13/12/2013

AAI 11-2015

Modificación de AAI. Resolución nº 97, 15/04/2016

22/04/2016

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

25/04/2018

Final

25/04/2018

Código acta de inspección

11

Número de informe

4_2018



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

- Programada
- No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia
- Otorgamiento AAI
- Revisión AAI
- Comprobación incumplimientos
- Otros → Descripción de "otros"
- Accidentes/Incidentes
- Modificación AAI
- Verificación cierre

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
- Ruidos/vibraciones
- Otros →
- Emisiones al agua
- Calidad del suelo
- Producción residuos
- Aguas subterráneas
- Descripción de alcance parcial-otros
- Gestión residuos
- Cont. luminosa

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente, el funcionamiento de la actividad de la empresa en relación a su capacidad se encuentra al 20%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento
- < 25%
- Entre 25-50%
- Entre 50-75%
- > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

22 de junio de 2018

Fecha de notificación a la persona titular

25 de junio de 2018

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Logroño, a 20 de agosto de 2018
Dirección General de Calidad Ambiental y Agua



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental y Agua

